



Resolución Gerencial Regional

128-2017-GRA/GRTPE

Nº _____

VISTOS:

El Oficio N° 002-2017-GRA/GRTPE-COM-EVA de fecha 16/08/2017, remitido por la Comisión Especial de Evaluación para la Contratación de Personal bajo el régimen laboral del D. Leg. 1057, constituida mediante RGR N° 110-2017-GRA/GRTPE, en el cual dicha Comisión ha aceptado la abstención de su miembro Lic. Lidia Condori Aranya, adjuntando el acta correspondiente; con la finalidad que esta Gerencia Regional designe a un reemplazante. Y;

CONSIDERANDO:

Que, de antecedentes se aprecia el Acta de Reunión de la Comisión Especial de Evaluación para la Contratación de Personal bajo el régimen laboral del D. Leg. 1057, de fecha 16/08/2017, en la cual por acuerdo unánime se acepta la abstención formulada por la Lic. Lidia Condori Aranya, miembro de dicha Comisión, por una queja presentada en su contra por una postulante; y acuerdan también se remita a esta Gerencia Regional para fines de designación de reemplazante.

Que, el TUO de la LPAG aprobado por D.S. 006-2017-JUS Art. 97° numeral 6 inciso a) que en caso la autoridad abstenida integre un órgano colegiado, este último debe aceptar o denegar la solicitud, lo cual han aceptado en el caso de antecedentes. Habiéndose aceptado la abstención de la miembro de la Comisión, Lic. Lidia Condori Aranya, se hace necesario designar al servidor que desempeñará dicha función; designación que recae en esta misma Gerencia Regional, conforme sus atribuciones conferidas en el Art. 99.2° del TUO de la LPAG, la Directiva N° 001-2012-GRA/OPDI y el ROF de la GRTPE; por lo cual procede designar al servidor Abg. Miguel Ángel Amezcuita Florez como miembro del Comité de Evaluación del Concurso Público de Méritos CAS materia de la RGR N° 110-2017-GRA/GRTPE.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por el ROF de la GRTPE y al suscrito por la Resolución Ejecutiva Regional N° 334-2017-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al servidor Abg. Miguel Ángel Amezcuita Florez como miembro, en reemplazo de la servidora abstenida Lic. Lidia Ana Condori Aranya, en su calidad de Jefe de la Oficina de Administración, en el Comité de Evaluación del Concurso Público de Méritos CAS conformado por RGR N° 110-2017-GRA/GRTPE.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que se haga de conocimiento la presente Resolución a la servidora abstenida, al servidor designado y al Comité de Evaluación del Concurso Público de Méritos CAS conformado por RGR N° 110-2017-GRA/GRTPE.



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**
GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO



Resolución Gerencial Regional

128-2017-GRA/GRTPE

Nº _____
ARTICULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los dieciséis días del mes de Agosto del dos mil diecisiete.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**
Abg. José Luis Carpio Quintana
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo